ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL [X]

Cuota Número 03

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4162.010.26.1.2552 de 2024

Nombre completo del contratista: MARITZA VALENCIA AGUILAR

Documento de identificación: 1107049526

Nombre del supervisor: TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA

Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION

Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
18/OCTUBRE/2024	31/DICIEMBRE/2024

Modificación(es) al contrato: ACLARAR el número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP en la modificación No. 1 de adición y prorroga el cual quedara así: Que para realizar la adición de recursos la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 3500226186 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.280.000) con apropiación presupuestal No. 4162/1.3.3.3.19.02/2.3.2.02.02.009/61020030020/BP260052881010101.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: ES HASTA LA SUMA DE NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (9.840.000)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: ADICIONAR al contrato de Prestación de Servicios No.4162.010.26.1.2552-2024 la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.280.000).

Prórroga: PRORROGAR el contrato de prestación de Servicios No 4162.010.26.1.2552-2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 9.840.000	$ 3.646.000	$ 7.292.000	$ 0.

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1067883561 No. PIN, Autorización, Referencia: 1067883561 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 28-NOVIEMBRE -2024 Periodo de pago de la seguridad social: NOVIEMBRE DEL 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de noviembre del 2024; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con los dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las suma que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de la seguridad social del mes de diciembre del 2024, periodo que corresponde al último mes del contrato, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin de que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar".

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.2552 -2024

1. Brindar apoyo técnico en los procedimientos administrativos requeridos para lograr una articulación efectiva entre los diferentes procesos del área de fomento y otras áreas de la SDR.
   - ✓ El contratista apoyo en procesos de fomento con el área de infraestructura, generando espacios para los diferentes programas que impactan en las 22 comunas y 15 corregimientos del distrito de Santiago de Cali.

2. Brindar apoyo en la elaboración y entrega de informes consolidados, bases de datos, estadísticas, entre otros del área de fomento que requieran interna o externamente.
   - ✓ El contratista realizo y entrego informes consolidados de bases de datos de gestores para los programas de fomento.

3. Apoyar con la convocatoria y asistencia a reuniones requeridas por el área, así como en otras actividades de carácter misional de la Secretaría de Deporte y la Recreación.
   - ✓ El contratista apoyo con las convocatorias y divulgación de las mismas de las diferentes áreas de la secretaria de deporte durante el respectivo mes.

4. Apoyar la atención de las inquietudes y/o requerimientos que presente el Distrito de Santiago de Cali, a través del supervisor del contrato, de los diferentes entes de control, de la comunidad y de los contratistas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- ✓ El contratista apoyo con las inquietudes de las diferentes áreas como fomento e infraestructura, direccionando estrategias para creación de puntos y necesidad deportiva en las comunas y corregimientos del distrito de Santiago de Cali.

MEDIO DE VERIFICACION
LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:
https://drive.google.com/drive/folders/1NTuOb-szRd7f01eQ84htKyGeCznjbhkl

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del DISTRITO DE SANTIGO DE CALI- SECRETRIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4162.010.26.1.2552 de 2024

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe, no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el Backup de la información y el archivo de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reporta recomendaciones para el presente período

7. FIRMAS RESPONSABLES

TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA
Nombre y firma del Supervisor

_____

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago De Cali 23/DICIEMBRE/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.